

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON FERNANDO JOAQUÍN ÁLVAREZ
PERÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 0 1000**

PUNTA ARENAS, **06 DIC 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don Fernando Joaquín Álvarez Perán, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611, por el cual solicita una prórroga del plazo de vigencia del certificado señalado toda vez que vence en el mes de diciembre del presente año y así poder concretar definitivamente la construcción.
- El Oficio Ordinario N°435 del SERVIU Regional, de fecha 9 de noviembre de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días. Beneficiario que se encuentra en la etapa de construcción de vivienda en sitio propio.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°62, de fecha 24 de noviembre de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°435, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El Decreto N°49 (V. y U.) que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09611 que corresponde a don Fernando Joaquín Álvarez Perán, Run 16.008.463-4.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/gsa

DISTRIBUCION :

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



Fernando Iván Haro Meneses

Arquitecto

Secretario Regional: Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena